



Asamblea General

Distr. general
9 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 111 d) de la lista preliminar*
**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
dieciocho miembros del Consejo de
Derechos Humanos**

Carta de fecha 13 de marzo de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de comunicarle la decisión del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos de presentar su candidatura a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2013-2015, en razón de su firme convicción acerca de la importancia de promover y proteger todos los derechos humanos mediante una alianza mundial y el diálogo constructivo con todos los interesados.

Transmito adjunto un documento en que figuran las promesas y los compromisos de los Emiratos Árabes Unidos en relación con la promoción de los derechos humanos, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, titulada “Consejo de Derechos Humanos” (véase el anexo).

(Firmado) **Ahmed Al-Jarman**
Embajador
Representante Permanente

* A/67/50.



Anexo de la carta de fecha 13 de marzo de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

Candidatura de los Emiratos Árabes Unidos a miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2013-2015

Promesas y compromisos voluntarios

Los Emiratos Árabes Unidos adoptan y aplican el principio del diálogo y el entendimiento en sus relaciones con los países hermanos y amigos. Tienen la firme determinación de respetar la Carta de las Naciones Unidas, los convenios internacionales y las normas de buena vecindad, así como los principios de soberanía e integridad territorial de otros Estados, no injerencia en sus asuntos internos y solución de las controversias por medios pacíficos. Los Emiratos Árabes Unidos creen en la importancia de abrirse al mundo y de forjar alianzas estratégicas en diversos ámbitos, como los de la política, la economía, el comercio, la cultura, la ciencia, la educación y la salud.

Los Emiratos Árabes Unidos han adoptado una política equilibrada y moderada respecto de las cuestiones regionales e internacionales y son un ejemplo destacado de libertad religiosa. Cientos de miles de personas de diferentes creencias e ideologías religiosas trabajan y viven en los Emiratos Árabes Unidos en un entorno que garantiza la libertad de cultos y la tolerancia, acorde con la convicción del país acerca de la importancia de promover una cultura de moderación y tolerancia.

El deseo de los Emiratos Árabes Unidos de ser miembro del Consejo de Derechos Humanos refleja la gran importancia que otorga a los derechos humanos y su interés en participar en las iniciativas internacionales de promoción y protección de esos derechos en el mundo, así como su convencimiento de la función fundamental que desempeña el Consejo de Derechos Humanos en esa esfera.

Por lo tanto, los Emiratos Árabes Unidos han decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2013-2015, por primera vez desde la creación del Consejo en 2006.

I. Determinación de promover los derechos humanos, las libertades fundamentales y la dignidad y el bienestar humanos en el plano internacional

- Fortalecer la cooperación técnica y sustantiva con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en diversas esferas conexas.
- Continuar la labor relativa a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la Asamblea General y la Tercera Comisión.

- Promover y proteger los derechos humanos mediante nuestra participación en organizaciones regionales y en el Consejo de Cooperación del Golfo, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica.
- Continuar prestando apoyo financiero y moral a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de que pueda desempeñar sus funciones y actividades en los planos regional e internacional.
- Los Emiratos Árabes Unidos se han adherido a varias convenciones internacionales sobre derechos humanos, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos coopera con los comités de estas convenciones de forma constante y transparente.
- Fortalecer la cooperación con el Consejo de Derechos Humanos y mejorar la coordinación y el diálogo con sus diversos órganos y mecanismos, a fin de lograr nuevos progresos en todos los ámbitos de los derechos humanos.
- Contribuir a los programas y seminarios de ayuda humanitaria organizados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados y seguir prestando asistencia a los países en desarrollo a fin de mejorar el disfrute de los derechos humanos en otras partes del mundo.
- Compartir con otros países las experiencias y prácticas de los Emiratos Árabes Unidos en lo relativo a la formulación de la legislación necesaria y la elaboración de mecanismos apropiados para poner fin a la trata de personas en el plano internacional.
- Realizar un estudio para modificar algunas de las disposiciones contenidas en la Ley Federal núm. 51 de 2006 sobre la lucha contra la trata de personas con el fin de que estén en consonancia con la Convención de Palermo, a la que los Emiratos Árabes Unidos se han adherido, a efectos de proporcionar una mayor protección a las víctimas de la trata de personas.
- Continuar la función de liderazgo que los Emiratos Árabes Unidos desempeñan en el plano regional en lo relativo a promover la cooperación y el diálogo activo con los países que exportan mano de obra.

II. Determinación de promover los derechos humanos y las libertades fundamentales en los Emiratos Árabes Unidos

- Realizar reformas jurídicas y legislativas en el plano nacional, con miras a promover y proteger los derechos humanos de conformidad con las normas internacionales y en consonancia con los valores culturales de la sociedad de los Emiratos Árabes Unidos.
- Proseguir los esfuerzos encaminados a crear un sistema que proporcione una mejor protección a los niños y seguir velando por la promoción y protección de los derechos de la mujer.

- Continuar las iniciativas orientadas a fortalecer los sistemas de trabajo y adoptar nuevas medidas para mejorar las condiciones del trabajo por contrata, incluida la categoría de apoyo. Además, se ha fortalecido la vigilancia de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores expatriados mediante el aumento del número de inspectores encargados de supervisar la aplicación eficaz de la legislación laboral.
- Seguir velando por que se garantice el desarrollo económico, incluido el desarrollo de la infraestructura en las zonas rurales, a fin de asegurar que sus habitantes disfruten efectivamente de sus derechos económicos, sociales, culturales y de salud.
- Estudiar la posibilidad de crear un órgano nacional independiente de derechos humanos, que se encargaría de proporcionar asesoramiento al Gobierno y aumentar la conciencia sobre los derechos humanos en la sociedad de los Emiratos Árabes Unidos.
- Organizar cursos de capacitación en materia de derechos humanos para los organismos de los Emiratos Árabes Unidos encargados de hacer cumplir la ley, en todos los niveles.
- Promover el diálogo con la sociedad civil sobre el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y sobre el establecimiento de un foro permanente para facilitar ese diálogo y fomentar un mayor entendimiento mutuo.
- Trabajar en la elaboración de una estrategia nacional concreta para la promoción de una cultura de respeto de los derechos humanos a largo plazo y en todos los niveles.

III. Prioridades de los Emiratos Árabes Unidos en el ámbito de los derechos humanos

A. Derechos de la mujer

Las mujeres ocupan un lugar destacado en la sociedad; desde su fundación en 1971, los Emiratos Árabes Unidos se han centrado en promover a la mujer y mejorar su situación para que se integre de una manera productiva y eficaz en la sociedad mediante su participación positiva en los diversos aspectos de la vida. Los Emiratos Árabes Unidos también han promulgado leyes y adoptado medidas jurídicas contra la discriminación por motivos de género y han formulado numerosas políticas orientadas a la promoción de la mujer de los Emiratos Árabes Unidos y a asegurar su disfrute de todos los derechos constitucionales y jurídicos, su participación en los procesos de adopción de decisiones y su representación a nivel internacional. Como demuestran las estadísticas, un elevado número de mujeres ocupan cargos directivos en los Emiratos Árabes Unidos, donde su representación en el Gabinete en 2011 aumentó de dos a cuatro ministras (la Ministra de Comercio Exterior, la Ministra de Asuntos Sociales y dos Ministras de Estado). Las mujeres también ocupan siete de los 40 escaños del Consejo Federal Nacional (17%) y se han incorporado al sector judicial, la fiscalía y el cuerpo diplomático y consular.

Los Emiratos Árabes Unidos consideran que es de suma importancia apoyar las iniciativas internacionales que promueven el empoderamiento de la mujer. En ese contexto, los Emiratos Árabes Unidos encomian la creación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y han reiterado su firme apoyo a la Entidad mediante la donación de 5 millones de dólares.

B. Derechos de la fuerza de trabajo de expatriados

Los Emiratos Árabes Unidos creen en el derecho de todas las personas, incluidos los trabajadores temporarios por contrata, a disfrutar de condiciones de vida dignas. En ese contexto, el Gobierno ha aprobado una estrategia y un plan de acción cuyo objetivo es velar por el respeto de los derechos de los trabajadores expatriados en los Emiratos Árabes Unidos y mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. El plan se basa en los siguientes elementos:

- Proteger el derecho del trabajador a recibir un salario justo en el momento especificado en su contrato de empleo
- Elaborar mecanismos para reglamentar el mercado laboral a fin de asegurar una mayor flexibilidad en la circulación de la mano de obra
- Proteger el derecho de los trabajadores a la vivienda y a una vida digna en un entorno seguro y apropiado
- Fortalecer la cooperación internacional en la esfera del empleo
- Proteger los derechos de los trabajadores en caso de que se presenten controversias con sus empleadores

El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos también ha firmado varios memorandos de entendimiento con países exportadores de mano de obra en Asia, con miras a promover el bienestar de los trabajadores expatriados, fomentar su toma de conciencia y protegerlos de la explotación en los países que exportan mano de obra.

C. La lucha contra la trata de personas

La campaña oficial de los Emiratos Árabes Unidos para luchar contra la trata de personas ya ha iniciado su séptimo año. La campaña se dispuso en la Ley Federal núm. 51 de 2006 sobre la lucha contra la trata de personas y el establecimiento de un Comité Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, que se creó en 2007. Los resultados y logros de la etapa anterior de esta campaña indican que el Gobierno ha hecho grandes avances en tiempo récord en cuanto a la realización de sus objetivos. Pese a estos resultados admirables, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos es muy consciente de los numerosos problemas y las múltiples dimensiones de ese comportamiento delictivo, que exige una vigilancia constante. Por lo tanto, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos seguirá empeñado en impedir el acceso a la trata de personas y mejorar los instrumentos de detección y el enjuiciamiento de los delitos conexos.

D. Difusión de la cultura de derechos humanos

Los Emiratos Árabes Unidos reconocen que la educación y la difusión de los conceptos relativos a los derechos humanos son un derecho humano fundamental. Por consiguiente, el Ministerio de Educación ha elaborado un sistema unificado para llevar a cabo una labor de educación sobre diversos conceptos relacionados con los derechos humanos e integrar la cultura de derechos humanos en los planes de estudio de los grados 1 a 12.

Además, los programas de estudio de las facultades de derecho y las academias de policía incluyen dos horas-créditos de enseñanza de derechos humanos, con el objetivo de que los estudiantes tomen conciencia de la cultura de derechos humanos, los regímenes regionales e internacionales de derechos humanos, los derechos de los grupos, los derechos de los presos, los derechos humanos en los Emiratos Árabes Unidos, la función de las instituciones de policía en la esfera de los derechos humanos y la actuación profesional de los agentes de policía respetuosa de los derechos humanos, las libertades fundamentales y el derecho internacional humanitario. El Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos también ha prestado atención a la preparación y capacitación de los magistrados tanto a nivel federal como local y ha establecido un Instituto de Formación y Estudios Judiciales. En Abu Dhabi y Dubai se han establecido institutos locales similares; sus planes de estudios incluyen convenciones y tratados sobre derechos humanos, organizaciones internacionales de derechos humanos y resoluciones internacionales adoptadas en la materia.

A esto se agrega la organización de numerosas campañas y seminarios y la publicación de boletines y revistas jurídicas por conducto de instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, con miras a promover la cultura de derechos humanos.
